

Isabel de Farnesio y los límites del poder en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII: la transgresión de una reina consorte

Isabel de Farnesio and the Boundaries of Power in the Eighteen-Century Spanish Monarchy: Beyond the Role of the Consort

LARA PLA MORENO
Universidad de Oviedo

Resumen:

El propósito de este artículo es analizar el rol que desempeñó Isabel de Farnesio como reina consorte de la monarquía española en la primera mitad del siglo XVIII. A partir de la consideración de este personaje como un importante agente político a la vez que instrumento dinástico, esta investigación explora la influencia y la autoridad que la reina poseyó en relación al poder y sus límites en el contexto de la Corte española. La aproximación a sus años como soberana al lado del rey Felipe V nos permite desvelar los límites que transgredió y las posibilidades que tuvo de ejercer la potestad regia —una potestad a la que tuvo acceso gracias a su particular situación, su enérgico carácter y su perfecta representación de todas y cada una de las funciones requeridas por su papel de consorte del rey. En este sentido, Isabel de Farnesio se plegó a las exigencias de su rol, pero supo beneficiarse de ello y sobrepasar las atribuciones que la teoría y las prácticas políticas del Antiguo Régimen le atribuían ya no solo como reina, sino principal y generalmente, como mujer.

Palabras clave: reina, consorte, poder, reginalidad, género, límites, Corte, borbones.

Abstract:

The purpose of this article is to analyze the role played by Isabel de Farnesio as queen consort of the Spanish Monarchy in the first half of the 18th century. Considering her an important political agent as well as a dynastic instrument, this research explores the influence and authority the queen possessed regarding power and the boundaries she had within the Spanish Court set-

ting. The study of her time as sovereign by the side of King Felipe V allows us to reveal the limits she transgressed and the possibilities she had to wield power —an authority she had access to due to her particular situation, the energetic character she had and her perfect representation of each and every one of the functions required by her status as the king's consort. In this particular sense, Isabel de Farnesio complied with the demands of her role, but she turned it to her advantage and surpassed the attributions that the *ancien régime's* political theories ascribed to her not only as a queen, but mostly, as a woman.

Key words: queen, consort, power, queenship, gender, boundaries, Court, bourbons.

En el contexto de la Edad Moderna, y desde lo que significó la Monarquía, se podría decir que el siglo XVIII fue el siglo de las mujeres, más bien el de las reinas. En el panorama europeo durante la centuria dieciochesca coincidieron como titulares de la Corona por derecho propio tres mujeres: la reina Ana I de Gran Bretaña (1665-1714), la zarina Catalina II de Rusia (1729-1796) y la emperatriz María Teresa I de Austria (1717-1780). Estas mujeres dirigieron con más o menos acierto tres de las potencias más relevantes del contexto europeo en esa época. Quizá, su protagonismo político ha contribuido a enmascarar aún más el papel que las demás reinas del dieciocho, todas ellas consortes, tuvieron en sus respectivas cortes. Despojadas de todo poder político e instrumentalizadas hasta el exceso, el rol que la historiografía tradicional asignó durante mucho tiempo a las reinas consortes fue el de meras esposas del rey. Intercambiadas como objetos en el juego político de las alianzas internacionales, el papel de estas reinas siempre se ha vinculado con la pasividad y la inacción, quedando atrapadas entre sus deberes dinásticos y los intereses políticos y diplomáticos de sus linajes.

Su único protagonismo ha estado asociado siempre con la legitimación de la monarquía a través de proporcionar herederos al trono, recibiendo duras críticas si no cumplían con el que es el deber primordial de una consorte, darle hijos al rey. Solo con la introducción de la historia de las mujeres y de la perspectiva de género se empezó a estudiar a la reina consorte en relación al poder y al contexto que la rodeaba. De este modo, en la historiografía más reciente se ha comenzado a desentrañar el verdadero papel de las reinas consortes en el entramado institucional de la monarquía y en el contexto de la Corte como centro del poder, un hecho que ha ayudado a revisar y reformular tanto sus funciones como su significado sociopolítico en la Edad Moderna. Además, la aparición en los últimos años del concepto de *queenship* y de los estudios de la Corte junto con la renovada historia política ha proporcionado un buen empuje al análisis de las reinas consortes, de su poder y de su posición y participación en las dinámicas cortesanas de las diferentes cortes europeas. En este sentido, el estudio de las reinas bajo la óptica del *queenship* permite deconstruir el rol que la historiografía tradicional atribuye a las consortes y desvela su importancia como parte fundamental para el correcto funcionamiento del engranaje de la monarquía.

Por otro lado, el reinado y la Corte de Felipe V (1683-1746) han sido objeto recientemente de una profunda revisión desde un punto de vista político, artístico y cultural, en un intento de acabar con los tópicos que tradicionalmente han definido los años de gobierno del primer Borbón de la Monarquía Hispánica y de su esposa, Isabel de Farnesio (1692-1766). Alejada de los enfoques historiográficos tradicionales, que construyeron su biografía desde un punto de vista unilateral y negativo tachándola siempre de mujer intrigante y arpía, la reina Isabel de Farnesio se ha comenzado a contemplar como un agente activo en las transformaciones políticas, sociales y culturales que se llevaron a cabo a lo largo de su reinado y el de su marido. Además, dentro de los postulados de esta tendencia revisionista, la figura de la reina Farnesio ha empezado a emerger como elemento clave para el estudio del ejercicio del poder monárquico en la primera mitad del siglo XVIII. A pesar de que Isabel de Farnesio fue una reina consorte, se podría decir que una beneficiosa confluencia de situaciones propició que ejerciera un control prácticamente total sobre los asuntos de la monarquía. Este hecho se debió a la estrecha relación que existía entre la reina y el rey, a la frágil salud mental del monarca y a las nuevas formas de la majestad introducidas con la dinastía borbónica, cuyos perfiles la reina supo encarnar y, a la vez, transformar.

En este sentido, Isabel supo representar a la perfección todas las funciones derivadas de su papel como consorte. Y gracias a que cumplió su rol de manera impecable, fue capaz de traspasar las atribuciones que la teoría política del siglo XVIII establecía para una consorte consiguiendo, a su vez, modificar y ampliar su campo de acción como reina. Al hilo de estas consideraciones, el presente artículo pretende revisar las interpretaciones existentes sobre el papel que desempeñó Isabel de Farnesio como reina consorte para destacar, por un lado, la dimensión política de la realeza femenina en la Corte española y, por otro, las acciones que esta reina llevó a cabo para participar directamente en la mediación política y la gestión del poder de la monarquía. De este modo ahondaremos en el estudio de su práctica política, en las formas en las que negoció y obtuvo poder y en los límites, si los hubo, a su poder como reina consorte. Además de lo expuesto, este trabajo pretende ser también una llamada de atención sobre los personajes femeninos de nuestra historia, y aunque en este caso en concreto nos centremos en el estudio de la figura de Isabel de Farnesio, un objetivo primordial de la investigación supone continuar abriendo el campo de la Historia Moderna al estudio del género y el *queenship* en el contexto de la Corte.

1. ALGUNOS APUNTES HISTORIOGRÁFICOS. EL MODELO DE *QUEENSHIP* Y LOS ESTUDIOS SOBRE LA CORTE

Las mujeres próximas al ámbito del poder en su definición más clásica fueron las únicas figuras que la historiografía tradicional tuvo en cuenta, por fuerza, en la construcción del

relato histórico. En el contexto de la Edad Moderna, la institución que ostentaba el máximo poder terrenal era la Corona. Por este motivo, las mujeres más destacadas desde la historiografía tradicional habían sido personajes pertenecientes a las élites dinásticas que formaron parte o tuvieron una relación estrecha, de forma directa o indirecta, con las monarquías europeas del momento. En este sentido, las mujeres que pertenecían a la realeza fueron casi las únicas y las más estudiadas, con un especial protagonismo de las reinas. Un hecho muy previsible porque bajo la lógica del paradigma tradicional, éstas últimas fueron las figuras femeninas que más cerca estuvieron del ejercicio del poder en los siglos modernos, y algunas de ellas incluso lo ejercieron por derecho propio como titulares de la monarquía. De este modo, la vinculación de las mujeres con el poder ha sido un tema que siempre despertó un cierto interés historiográfico, pero su análisis tuvo especial relevancia tras la irrupción del feminismo en la academia¹.

En sus primeros años de desarrollo, la historia de las mujeres rescató y reinterpretó las vidas y las acciones de muchas reinas y damas pertenecientes a la cúspide social, gracias en parte a la revalorización de la biografía que se llevó a cabo, sobre todo, desde la historiografía francesa²; también, y ha de reconocerse, porque sobre ellas se disponía de mayor número de testimonios, sobre todo si se atendía a las fuentes tradicionales. Más tarde, gracias a la introducción de la perspectiva de género en el campo de la historia de la mano de Joan Scott³, el estudio sobre estas mujeres en los siglos de la modernidad dio cuenta de la compleja relación que existía en la época entre los términos mujer y poder. Cuando las mujeres de la Edad Moderna actuaban desde el poder y lo hacían juiciosamente, se decía que «ejercían su autoridad al modo varonil»⁴. Esta afirmación indicaba que el poder, en su acepción tradicional, se conceptualizaba como masculino y se materializaba en la práctica política. Debido a este hecho, las mujeres que conseguían acceder al poder se enfrentaban a un condicionamiento previo al que los hombres nunca tuvieron que hacer frente, y esto fue su falta de autoridad⁵ por su condición fe-

¹ En España, desde los años noventa se ha realizado una buena cantidad de estudios sobre este tema, entre los que destacan Mayte GALLEGO, Otilia MÓ y Pilar PÉREZ CANTÓ (eds.), *Mujeres y Poder*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1994, y Cristina SEGURA GRAÍÑO y Ana Isabel CERRADA JIMÉNEZ (coord.), *Las mujeres y el poder: representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna y Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM), 2000.

² Laura OLIVÁN SANTALIESTRA, «Biografiando reinas: construir y experimentar el yo en las cortes barrocas». En Henar Gallego y Mónica Bolufer (eds.) *¿Y ahora, qué? Nuevos usos del género biográfico*, Barcelona, Icaria Editorial, 2016, p. 122.

³ Ver Joan SCOTT, «Gender: A Useful Category of Historical Analysis». *The American Historical Review*, núm. 91, vol. 5, 1986, pp. 1053-1075; además de SCOTT, *Género e historia*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2009.

⁴ M^a Victoria LÓPEZ-CORDÓN, «Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión». *Revista de Historiografía*, núm. 22, 2015, p. 169.

⁵ Como señala Wiesner-Hanks, cuando se trata de la Edad Moderna «[p]olitical historians make distinc-

menina. Esta situación a la vez derivaba en el cuestionamiento sobre la legitimidad de sus acciones y decisiones⁶. En relación a esta cuestión se planteó el interrogante sobre si existía un poder femenino separado del masculino, o si había una forma particular de ejercer el poder propia de las mujeres y en qué aspectos difería entonces del ejercicio de los hombres⁷.

Además, los conceptos de poder y política ampliaron sus fronteras gracias a las aportaciones derivadas de la filosofía de Michel Foucault⁸. En concreto, y gracias a su enfoque multidisciplinar, los estudios de la Corte permitieron reorientar y ampliar nuestro conocimiento sobre el entorno cortesano como centro del poder en la Edad Moderna, un espacio al que las mujeres de la realeza no solo tuvieron acceso, sino en el que fueron notable y especialmente relevantes. La traslación a la historia de los conceptos de clientelismo y patronazgo desarrollados por la antropología permitió a historiadores e historiadoras de la Corte analizar quiénes poblaban las cortes de la Europa moderna, qué facciones surgían y de qué modo se relacionaban con la monarquía, los modelos de comportamiento que seguían y el entramado institucional al que pertenecían⁹. No se trataba ya de analizar los acontecimientos políticos que se sucedían dentro del marco cortesano, sino de revelar los mecanismos de poder y las claves para ejercer la política en su seno. Así, desde este nuevo enfoque:

[I]as relaciones interdependientes entre soberanos y aristocracias; el uso social y cultural del tiempo y espacios del rey; las representaciones de la majestad a través de sus imágenes; las identidades sociales de los grupos que componían el séquito regio o los valores de la corona expuestos

tions between power –the ability to shape political events– and authority –power that is formally recognised and legitimated». Merry E. WIESNER-HANKS, *Women and Gender in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2019, p. 304.

⁶ Luisa ACCATI, «La diversidad original y la diversidad histórica: sexo y género entre poder y autoridad». En Silvia TUBERT (ed.), *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Madrid, Cátedra, 2003.

⁷ Cuando utilizamos el término «hombres» nos referimos por supuesto a hombres blancos, heterosexuales y pertenecientes a las élites aristocráticas o a las dinastías reinantes. Por otro lado, las cuestiones relacionadas con las mujeres y el poder se siguen debatiendo en la actualidad no solo en el ámbito de la historia de las mujeres y de género, sino de forma general en los estudios feministas.

⁸ Michel FOUCAULT, *Histoire de la sexualité I: La volonté de savoir*, París, Gallimard, 1974 y FOUCAULT, *El poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión y la vida*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2012.

⁹ Para conocer más sobre el estado de los estudios de la Corte en España y su desarrollo ver Pablo VÁZQUEZ GESTAL, «La corte en la historiografía modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía». *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 2, 2003, pp. 269-310 y Félix LABRADOR ARROYO, «Nueva historia política: discursos y prácticas de poder desde la perspectiva de la corte». En Eliseo SERRANO MARTÍN (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Universidad de Zaragoza, 2013.

gracias a los ritos y las ceremonias palaciegas, venían a ser insertados en los fundamentos políticos en los que la corona basaba su *auctoritas* y su *potestas*¹⁰.

En los últimos años el desarrollo historiográfico de los estudios sobre la Corte ha sido tal que el entorno cortesano ha terminado por configurarse como el espacio por excelencia para entender el particular sistema político propio de las monarquías del Antiguo Régimen, constituyéndose como el principal escenario para el análisis de la manifestación y la gestión del poder regio. En este sentido, el encuentro entre la renovada historia política y los estudios de la Corte sumado a la utilización del género como categoría analítica dio paso a la posibilidad de reinterpretar el universo femenino de las cortes del Antiguo Régimen¹¹. De hecho, la confluencia de estas tres líneas de investigación «ha extendido la definición de poder “político” para incluir no solo a quienes gobiernan o participan directamente en política, sino que también se tienen en cuenta las actividades indirectas o informales en las que las mujeres solían participar con más frecuencia»¹². En consecuencia, el análisis de las relaciones de poder y de género en el vértice de la monarquía permitió explorar las vías de intervención y la capacidad de acción de las reinas en los asuntos de Estado.

Desde la historiografía anglosajona se comenzó a utilizar en los años noventa el término *queenship* para referirse a este tipo de estudios, término que literalmente podría traducirse como el oficio de ser reina, o el modo de ejercer la realeza y la posición de poder y preeminencia que suponía. Por tanto, los estudios sobre *queenship* o *reginalidad*, siguiendo la propuesta terminológica de Núria Silleras Fernández¹³, analizan las distintas formas de ejercer y gestionar el poder (en su sentido más amplio) que tuvieron a su alcance las reinas desde los diferentes estatus y roles que desempeñaron: como reinas propietarias, como consortes, como regentes/gobernadoras o como viudas. En este sentido, los estudios sobre *queenship* sitúan a las reinas y su entorno en el centro del análisis, matizando las funciones que lleva-

¹⁰ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad: Felipe V, Isabel de Farnesio y la identidad de la Monarquía (1700-1729)*, Madrid, Marcial Pons, 2013, p. 28.

¹¹ OLIVÁN SANTALIESTRA, «Biografiando reinas», p. 122.

¹² «... has extended the definition of ‘political’ power, to include not only those who rule or participate directly in politics, but also ‘indirect’ or ‘informal’ activities in which women were more likely to participate». Allyson M. POSKA, Jane COUCHMAN y Katherine A. MCIVER, «Introduction». En *Ashgate Research Companion to Women and Gender in Early Modern Europe*, Londres/Nueva York, Routledge, 2013 pp. 5-6.

¹³ En español, Nuria Silleras Fernández ha propuesto el término *reginalidad* como equivalente normalizado del concepto inglés de *queenship* en Nuria SILLERAS FERNÁNDEZ, «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica». *La Crónica. A Journal of Medieval Spanish Language and Literature*, núm. 32, vol. 1, 2003, pp. 119-133. Su propuesta terminológica está siendo revisada por la RAE. En su artículo la autora señala que los nuevos conceptos necesitan de nuevos términos, y que como ocurrió con el género, el término *reginalidad* permitirá desarrollar en el ámbito de habla hispana esta nueva línea de investigación historiográfica, por lo que en este trabajo se hará uso de ambos términos sin distinción.

ban a cabo y resaltando su pertenencia a la dinastía reinante para destacar su presencia en el gobierno de la monarquía¹⁴.

En el siglo XVIII, el peso de los lazos de sangre en una sociedad fuertemente jerarquizada y en la que el acceso al poder se determinaba por nacimiento¹⁵ suponía que las monarquías europeas, en tanto que dinastías, funcionaban como una unidad política de tipo familiar¹⁶. Los intereses dinásticos eran, pues, el motor político de la monarquía y en este sentido, las reinas fueron figuras clave no solo en la configuración de las políticas dinásticas a nivel nacional e internacional, sino también en su ejecución. Teniendo en cuenta este corporativismo dinástico, el estudio del rol de las reinas, sobre todo como consortes, no se puede llevar a cabo analizándolas como sujetos aislados de sus conexiones dinásticas y políticas tanto fuera como dentro de la Corte, sino como personajes de máxima significación en el entramado institucional de la monarquía¹⁷. Por este motivo, uno de los propósitos de los estudios sobre *queenship* es el de reformular los cánones del poder monárquico, considerándolo como un poder relacional en el que todos los miembros de la monarquía, en especial las reinas, juegan un papel importante¹⁸. De hecho, y como apunta Theresa Earenfight, la *reginalidad* ofrece una perspectiva en la que rey y reina formaban, en términos de gobierno, una *political partnership*¹⁹.

De este modo, la propuesta metodológica que seguiremos, planteada desde el marco teórico de la *reginaliad*, se articula en tres planos o esferas de análisis del poder regio femenino²⁰. Por un lado, el análisis del poder formal contempla las vías oficiales y los espacios en los que la reina ejercía su autoridad mediante un poder efectivo. En el caso específico de la reina consorte, es de máxima relevancia el estudio de los periodos de regencia o gobierno, si los tuvo, en los que asume las funciones del rey de forma oficial. Por otro lado, el análisis del poder informal contempla los cauces no institucionalizados mediante los cuales la reina ejercía su influencia, entre los que destacan el diseño de estrategias matrimoniales y alian-

¹⁴ SILLERAS FERNÁNDEZ, «Queenship en la Corona de Aragón», p. 126.

¹⁵ El sistema hereditario filial fue el instrumento de legitimación que utilizaron las élites dinásticas y aristocráticas en el Antiguo Régimen para controlar el acceso a las redes de influencia y, por tanto, al ejercicio del poder.

¹⁶ James DAYBELL y Svante NORRHEM (eds.), *Gender and Political Culture in Early Modern Europe, 1400–1800*, Londres/Nueva York, Routledge, 2017.

¹⁷ Clarissa CAMPBELL ORR (coord.), *Queenship in Europe, 1660–1815: The Role of the Consort*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

¹⁸ Diana PELAZ FLORES y M^a Isabel DEL VAL VALDIVIESO, «La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval». *Revista de Historiografía*, núm. 22, 2015, p. 107.

¹⁹ Theresa EARENFIGHT (ed.), *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, Londres/Nueva York, Routledge, 2005, p.14.

²⁰ Andrea PAGÈS POYATOS, «El Queenship como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica». *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, núm. 5, 2017, pp. 47-56.

zas internacionales, la capacidad para establecer redes clientelares favorables a sus intereses políticos, su desempeño como consejera (si lo fue) del rey, la educación de los infantes y las infantas, el patronazgo artístico y religioso o el peso de su linaje y su habilidad para desarrollar o mantener conexiones entre su dinastía de origen y su dinastía por matrimonio, es decir, su capital dinástico.

Por último, el tercer plano de estudio que plantea la *reginalidad* se materializa en el análisis de la construcción de la imagen de la reina como mujer de Estado, como paradigma femenino, siendo modelo para las demás mujeres del reino y como símbolo, formando parte de la identidad de la monarquía. Así, la reina, «en colaboración con el rey, adquiere una serie de elementos simbólicos y participa de un programa político en favor del reforzamiento de su propia autoridad y de la monarquía en su conjunto»²¹. A través de estas tres líneas analíticas se hace patente que el estudio de la *reginalidad*, pensada como una asociación política de carácter colaborativo (*political partnership*) pretende explorar «algunas de las dimensiones de esta asociación y caracterizar el rol político de la reina en la institución monárquica»²². Por tanto, la aplicación del modelo teórico de *queenship* en el caso de las reinas consortes de la Edad Moderna es muy revelador, puesto que permite realizar un análisis que va más allá de la visión tradicional que define a la consorte como mera esposa del rey, para desentrañar su participación y trascendencia en la realidad política, social y cultural de su época.

2. ISABEL DE FARNESIO Y LA *POTESTAS* DE LA MAJESTAD: TRANSGREDIENDO EL ROL DE UNA REINA CONSORTE

La reina Isabel de Farnesio ha sido un personaje que ha suscitado siempre mucho interés histórico, pero cuyo propósito ha sido difamatorio y, además de misógino, poco riguroso, sin duda por su implicación en los asuntos de gobierno. La imagen que nos presenta la historiografía tradicional de esta reina no es nada halagüeña, y los calificativos con los que se la ha descrito, tampoco. Así, Isabel de Farnesio ha sido tachada de arpía, intrigante y, sobre todo, de insaciable y ambiciosa. Y no solo por algunos de los hombres que la rodearon o que trataron con ella, sino que esta visión hostil prevaleció en el tiempo sobreponiéndose a las opiniones positivas que recibió la reina. Que también las hubo, como veremos a continuación. De este modo, como afirma Vázquez Gestal, «[l]a imagen negativa de Isabel de Farnesio elaborada en el siglo XVIII y asumida por la historiografía del XIX cosechó tal for-

²¹ PAGÈS POYATOS, «El Queenship como modelo teórico», p. 50.

²² «some of the dimensions of this partnership and characterize the political role of the queen within the institution of monarchy». EARENIGHT, *Queenship and Political Power*, p. 14

tuna que no puede sorprendernos que haya pasado sin grandes dificultades a buena parte de la realizada en el XX»²³. Tanto es así que a Isabel de Farnesio se la ha estudiado siempre desde un ángulo negativo y crítico, al considerar su ambición política como una interferencia o, mejor dicho, como una intromisión en los asuntos pertenecientes a la esfera pública, de marcado carácter masculino y de acceso restringido para las mujeres.

En este sentido, la figura de Isabel representa la existencia del binomio mujer y poder. El acceso al poder de una mujer en una sociedad jerarquizada a partir de la soberanía masculina y, por tanto, una resistencia al sistema patriarcal. En concreto, la reina Farnesio representa el ejercicio del poder a manos de una consorte dentro de los particulares parámetros patriarcales de la época, el gobierno de una mujer frente a un rey que no es capaz o no quiere gobernar, motivo por el cual es censurada en la historiografía. Además, si la imagen historiográfica de Felipe V que nos han legado la mayoría de las fuentes estuvo caracterizada por la de un rey trastornado y dominado, un títere a manos de su mujer, la de Isabel se erigió como la causante y promotora de los problemas en los que se vio envuelta la monarquía bajo su reinado²⁴.

Especialmente discutida tanto por sus contemporáneos como por las diferentes historiografías posteriores ha sido lo que podríamos denominar como su ambición maternal, la que llevó a la monarquía, según la creencia de un sector muy amplio de opinión, a la intervención en territorio italiano a través de varios conflictos bélicos con el fin de conseguir sendos tronos para sus hijos varones²⁵. En el contexto de la Corte madrileña, el denominado partido español (conformado por una buena parte de la nobleza española, que había perdido mucho poder de influencia en los asuntos de Estado desde la llegada del rey Borbón), acusaba a la reina de manejar a Felipe a su antojo perjudicando con sus guerras a la monarquía y al pueblo español²⁶. Esta facción de la Corte manejó la opinión pública española, muy negativa como vemos en estas décimas anónimas aparecidas a la muerte del rey en 1746:

Gran rey debería ser
de nuestra España en la historia
si borrarse la memoria
lo que sufrió a su mujer;

²³ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 183.

²⁴ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, pp. 172-173.

²⁵ Felipe V y la reina María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa del rey, habían tenido dos hijos varones, por lo que la sucesión al trono español estaba asegurada sin la participación de los hijos de Isabel, aunque finalmente, a causa de la muerte de Luis y Fernando, los dos herederos, si reinase el primogénito de Isabel y Felipe, Carlos III.

²⁶ Teófanos EGIDO LÓPEZ, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.

más todo lo echó a perder
 esta intrigante ambiciosa,
 pues su astucia cavilosa
 por el interés malvado
 puso al reino en un estado
 de indigencia lastimosa²⁷

En el contexto europeo, los embajadores y diplomáticos que trataron con la reina sobre política internacional en momentos de conflicto y tensión tampoco arrojaron testimonios que favorecieran a la soberana. Especialmente relevantes son las fuentes fruto de las relaciones diplomáticas hispano-francesas e hispano-inglesas. Algunos embajadores galos presentaron una opinión muy desfavorable de la reina debido a que alentó «una política de confrontación con el regente de Francia después de la muerte de Luis XIV»²⁸, una política que era defendida por el propio Felipe V y que su tío el regente no se tomó nada bien. Así, el marqués d'Argenson sentenciaba que:

una loca furiosa ha arruinado a España. Jamás inclinada a soluciones pacíficas, codiciosa y terca, injusta e insaciable en su avaricia, a quien cada ventaja obtenida dejaba el ánimo abierto para pretender otra²⁹.

Vauréal, obispo de Rennes, no tenía una opinión mucho mejor al exclamar:

¡[c]uántos defectos reunidos en una sola persona! Sin talento, sin discernimiento, [...] implacable en el odio, celosa e ingrata en la amistad, [...] insaciable en sus deseos, ciega en sus intereses e incapaz de aprovechar siquiera la propia experiencia³⁰.

Estos testimonios se contraponen, por ejemplo, con la visión positiva de Isabel que expresa el duque de Saint-Simon, embajador francés en la Corte española³¹. En cuanto a la imagen de la reina en las fuentes y la historiografía inglesa, y como comenta Charles C. Noel:

²⁷ Citadas en EGIDO LÓPEZ, *Sátiras políticas de la España Moderna*, Madrid, Alianza, 1973.

²⁸ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 180.

²⁹ Esta cita se encuentra recogida en M^a de los Ángeles PÉREZ SAMPER, *Isabel de Farnesio*, Barcelona, Plaza & Janes Editores, 2003, p. 398.

³⁰ Las palabras de Vauréal se encuentran recogidas en Luciano de TAXONERA, *Isabel de Farnesio. Retrato de una reina y perfil de una mujer (1692-1766)*, Barcelona, Juventud, 1943, p. 52.

³¹ Louis de Rouvroy, duque de SAINT-SIMON, *Papiers inédits du duc de Saint-Simon. Lettres et dépêches sur l'ambassade d'Espagne. Tableau de la cour d'Espagne en 1721*, París, A. Quantin, 1880. (Consultada el 26 de abril de 2019 en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k204858q?rk=21459;2>) y SAINT-SIMON, «Cuadro de la Corte de España en 1722». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, núm 101, 1932, pp. 198-259. (Consultada el 28 de abril de 2019 en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/boletin-de-la-real-academia-de-la-historia-34/>).

el enviado británico, Benjamin Keene, creía que era la soberana más corta de entendederas y más problemática de Europa [...] El historiador William Coxe escribió cincuenta años después de su muerte que era una ingeniosa y egoísta confabuladora que llevó a Felipe a tomar decisiones desastrosas que causaron problemas en toda Europa³².

El historiador Edward Amstrong reforzó esta visión con una obra cuyo ilustrador título ya preconiza: *Elisabeth Farnese*. «*The termagant of Spain*»³³. Con este panorama, no resulta extraño que el perfil historiográfico de la reina Farnesio no mejorara en el siglo XX, en el que gracias a obras como la de Luciano de Taxonera se terminó presentando a Isabel como un personaje histriónico con una ambición poco adecuada para su género a través de juicios de un elevado tono misógino y poco rigor histórico³⁴. A pesar de esta desfavorecedora visión, y como hemos comentado anteriormente, tanto la figura de Isabel como la de Felipe están siendo revisadas por la historiografía contemporánea.

Uno de los principales temas de revisión ha sido la pretendida orientación de la política exterior de la Monarquía Hispánica a manos de la reina. Como señala Vázquez Gestal, «la política italiana de la corona española había sido una constante durante toda la dinastía de los Austrias». Italia formaba parte del escenario natural de la monarquía española como gran potencia marítima antes de 1700, por lo que continuó siendo un enclave decisivo con la llegada de la dinastía borbónica como «la mejor forma de defender su posición en el Mediterráneo»³⁵. Isabel fue elegida como reina por su capital dinástico y por la oportunidad que presentaba para poder intervenir en Italia, puesto que tenía derechos sucesorios sobre los ducados de Parma y Toscana. Por tanto, y como señala Noel, «el segundo matrimonio del rey [...] reforzó su determinación de revertir el impacto de los Tratados de Utrecht y Rastatt. [...] Así, la elección de Isabel como esposa simplemente intensificaba la presencia italiana en Madrid y simbolizaba la ambición italiana de Felipe»³⁶. De este modo, la reina comenzó a participar en el juego político internacional como un mero instrumento dinástico, pero pronto inclinó la balanza a su

³² «[t]he British envoy, Benjamin Keene, believed she was the most small-minded and troublesome sovereign in Europe [...] The historian William Coxe wrote fifty years after her death that she was an artful, selfish schemer who led Philip to make disastrous decisions which caused problems across Europe». Charles C. NOEL, «“Bárbara succeeds Elisabeth...”: the feminisation and domestication of politics in the Spanish monarchy, 1701-1759». En CAMPBELL ORR (ed.), *Queenship in Europe, 1660–1815: The Role of the Consort*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, p. 164.

³³ Edward AMSTRONG, *Elisabeth Farnese*. «*The termagant of Spain*». Whitefish: Kessinger Publishing, 2008 (1892).

³⁴ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, pp. 183-185.

³⁵ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 204.

³⁶ «[t]he king's second marriage [...] strengthened his determination to reverse the impact there of the Treaties of Utrecht and Rastatt. [...] Thus, Philip's choice of Elisabeth Farnese merely reinforced the Italian presence in Madrid and symbolised Philip's Italian ambitions». NOEL, «“Bárbara succeeds Elisabeth...”, p. 162.

favor y transformó las razones por las que había llegado a ser reina en los motivos por los que al final terminó siendo una influyente agente política en relación con los asuntos de la monarquía.

Por este motivo, la imagen de Isabel de Farnesio orquestada por ciertas fuentes y extendida por la historiografía tradicional no solo se ha visto refutada recientemente por historiadores e historiadoras desde varios ámbitos (desde la historia diplomática y/o política hasta la historia del arte) sino que también puede ser contrastada con fuentes contemporáneas de las que se desprende una opinión positiva de la reina, cuyos autores le reconocen la gran labor que desempeñó para la monarquía española. En este sentido cabe destacar que la llegada de la reina a la Corte se esperaba con entusiasmo. La imagen temprana de Isabel de Farnesio en la opinión pública española fue, pues, muy favorable. En 1715, Manuel de Quiñones describía a la joven reina como la «lucidísima Estrella de Parma [...] que venía a ser Sol de dos mundos»³⁷. El *Índice de las glorias de la casa Farnese* de Luis Salazar de Castro³⁸ se encargó de exaltar y encumbrar el linaje de la nueva reina, puesto que la Casa Farnesio no era una dinastía reinante. También el marqués de Santa Cruz, mayordomo mayor de la Casa de la Reina y fiel servidor, rindió tributo a Isabel al dedicarle sus *Sagradas flores del Parnaso*³⁹, en las que recopila toda clase de alabanzas a su persona, así como el padre Enrique Flórez, quien le dedicó especialmente su historia de las reinas de España⁴⁰.

Tras su muerte, un buen número de panegiristas le dedicaron a la reina gran cantidad de elogios fúnebres, en los que ensalzaban las virtudes que Isabel de Farnesio se cuidó de cultivar, sintetizando algunos, de forma muy acertada, los diferentes perfiles que la reina mostró a lo largo de su vida. Sin duda, supo conciliar todas las representaciones de su identidad como soberana, adecuándolas a sus intereses y haciéndolas coincidir con la evolución y la transformación de la majestad. De este modo, y como explica Vázquez Gestal, «Isabel

³⁷ Manuel de QUIÑONES VILLAR, *Fiestas y recibimiento que hizo la muy noble y leal Ciudad de Pamplona, á la Magestad de Doña Isabel Farnesio*, Pamplona, Imprenta de Francisco Picart, 1715, p. 1. (Consultada el 2 de junio de 2019 en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000064477>).

³⁸ Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Índice de las glorias de la casa Farnese, o resumen de las heroicas acciones de sus principes, que consagra a la augusta reyna de las Españas, Doña Isabel Farnese*, Madrid, Imprenta Francisco del Hierro, 1716. (Consultada el 2 de junio de 2019 en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000063032>).

³⁹ Álvaro Bazán Benavides, marqués de SANTA CRUZ, *Sagradas Flores del Parnaso. Consonancias metricas de la bien templada Lira de Apolo, que a la reverente Catholica Accion de haver ido acompañando sus Magestades al SSmo. Sacramento que iba á darse por Niatico á una enferma, el día 28 de Noviembre de 1722. Cantaron los mejores Cisnes de España*, Madrid, Imprenta de Juan de Ariztia, 1723. (Consultada el 2 de junio de 2019 en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000084610>).

⁴⁰ Enrique FLÓREZ, *Memorias de las Reynas Catholicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla, y de León, todos los Infantes, trages de las Reynas en Estampas, y nuevo aspecto de la Historia de España*, vols. I-II, Madrid, Imprenta de Antonio Marin, 1761. (Consultada el 2 de junio de 2019 en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000164343>).

desarrolló una relevante presencia pública pero también atendió las demandas emocionales impuestas por su condición de cónyuge y madre»⁴¹. La alabanza que dedicó Manuel de Castro a la reina ilustra perfectamente esta situación:

Consta pues de testimonios tan respetables, que la Señora tuvo hermosura de mujer, entendimiento de hombre, educación de Princesa, amabilidad de esposa, fecundidad de madre, magnificencia de Reyna, soledad de viuda, ciencia de Religión, política de Gabinete⁴².

Como se puede observar, Isabel encarnaba con admirable equilibrio el paradigma femenino de reina y el modelo de mujer fuerte o heroína, aunque su protagonismo en la esfera del poder le dio en muchas ocasiones mucho peso a la representación de sus cualidades «varoniles»:

Señora, de inmortal Nombre,
Señora, que nada ignora;
y aunque Madre, y tan Señora,
es una Reyna muy Hombre⁴³

De hecho, una de las primeras imágenes que la reina hizo distribuir en España, un grabado de Matías de Irala y Diego de Cosa de 1715 (figura 1), la presenta como una joven cazadora, con traje muy masculino y escopeta en mano, una imagen repleta de simbolismo. Así, y como apunta Vázquez Gestal en su análisis:

Isabel se muestra no solo como un competente y varonil cazador, [...] sino que además se apropia ostensiblemente del símbolo regio por excelencia, la corona, para certificar sin sombra de duda su condición pública de soberana. Para reforzar todavía más este último aspecto, su marido y rey la apoya decididamente a través de un retrato que, no casualmente, asemeja ser el espejo perfecto con el que figurar las dos caras de la majestad⁴⁴.

Con este grabado, la reina pretendía establecer su autoridad como soberana y equiparar su dignidad y capacidad de mando a la del rey, el verdadero titular de la corona. Así, Isabel

⁴¹ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 171.

⁴² Manuel CASTRO de la Santísima Trinidad, *Elogio de la Católica Reyna Isabel Farnesio. Dicho en la Real Capilla de S. M. por el R. P. M. Fr. Manuel Castro de la SS. Trinidad, definidor y padre de provincia en la Orden de Agustinos Recoletos, Doctor y Catedrático de Teología en la Real Universidad de Huesca, y Predicador de SS. MM.*, Madrid, Viuda de Barco López, 1805, p. 12.

⁴³ Este fragmento de la *Décima en alabanza de la Reyna Madre D.^a Ysavel Farnesio* de Francisco Benegasi aparece citada en VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 169.

⁴⁴ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 176.

demostraba estar preparada para asumir sus funciones públicas y hacía gala de su carácter decidido y enérgico desde el inicio de su reinado.

Por otro lado, Felipe V, criado en el apogeo de Versalles y conocedor de la sociedad cortesana, no obviaba que la Corte era el centro neurálgico del poder monárquico, lugar donde se ejercía la potestad soberana y se hacía visible su autoridad. Así, una de las principales cuestiones que se abordó tras su proclamación como rey de España en 1700 fue la organización de su corte, junto con los ritos que regirían la etiqueta de sus ceremonias. Por este motivo, además de la reorganización territorial e institucional de la monarquía que se produjo con el advenimiento de la Casa de Borbón, Felipe V trajo consigo una importante transformación del ceremonial cortesano que modificó, por un lado, la relación que debía establecerse entre el monarca y las élites aristocráticas (reorientando así la dinámica política del reino) y, por otro, la relación entre la pareja real. De este modo, tanto María Luisa Gabriela de Saboya (1688-1714) en primer lugar, como Isabel de Farnesio en segundo término, compartieron el tiempo y el espacio del rey. Un hecho que, por un lado, era contrario a los dictámenes del ceremonial de los Austrias (en el que la rigurosa etiqueta establecía una clara distinción en la organización de la vida diaria y en el espacio que habitaban tanto el rey como la reina) y que, por otro, les daba a las reinas una posición en la Corte de máxima relevancia.

Uno de los cambios más notables fue que el rey desde su primer matrimonio dejó de ocupar sus aposentos y se trasladó permanentemente a los de la reina. Este traslado explicaba que las personas que más acceso e influencia tenían sobre el rey en ese momento fueran la reina María Luisa y la Princesa de los Ursinos, la encargada de dirigir la Cámara de la Reina. A su llegada a la Corte, Isabel de Farnesio no modificó esta situación, sino que más bien ahondó en ella. Así, con la introducción de la dinastía borbónica el rey y la reina estarían siempre juntos, una circunstancia que propició la feminización y la domesticación de la Corte española en la primera mitad del siglo XVIII⁴⁵. La rutina diaria conjunta permitió a la reina Farnesio participar de casi todas las actividades que llevaba a cabo el rey, incluidas las de carácter político. La mecánica del sistema del Despacho⁴⁶ y la estrecha relación que existía entre los monarcas permitieron que los apartamentos privados de la reina se convirtieran en la verdadera cámara de gobierno de la monarquía. Isabel y Felipe despachaban con los ministros de la misma forma informal en la que vivían, saltándose las exigencias de la etiqueta palatina y limitando el acceso de los cortesanos y las cortesanas a sus vidas, todo un cambio en el ceremonial que regía la vida en la Corte.

⁴⁵ NOEL, «“Bárbara succeeds Elisabeth...”».

⁴⁶ Con el cambio dinástico, la singular configuración polisindial de los Austrias, que se basaba en el sistema de Consejos (órganos gubernativos controlados por la aristocracia y garantes de su posición, protagonismo y poder en la Corte), dio paso al establecimiento de las Secretarías de Estado y del Despacho, en las que los asuntos de la monarquía se dirigían desde cinco ministerios o despachos encabezados por los secretarios de Estado, una serie de burócratas que no tenían por qué provenir de las élites aristocráticas.

Cabe destacar que este proceso se vio motivado e impulsado de forma primordial por la particular personalidad de Felipe V y, en especial, por sus problemas psicológicos a lo largo de su vida. El monarca padeció desde los inicios de su reinado graves crisis de salud mental que, en la mayoría de los casos, le incapacitaban para el desempeño de sus funciones como monarca. El marqués de San Felipe aporta un interesante testimonio al señalar que «el rey padecía sobre profundísimas melancolías, una debilidad de cabeza que le era imposible la grave y continua aplicación al gobierno de tan vasto Imperio»⁴⁷. Como señala Kamen a este respecto, «[d]urante sus etapas depresivas, Felipe buscaba, desesperadamente, alguien en quien apoyarse»⁴⁸, motivo por el cual el vínculo con sus esposas fue tan intenso. Su compulsiva necesidad de apoyo no se limitó tan solo al plano emocional, sino que también traspasó al plano político y de gobierno. Por este motivo, el papel de las reinas consortes en la nueva Corte fue de una relevancia grandísima, una posición de poder que de Isabel de Farnesio logró aprovechar al máximo.

De hecho, ya desde antes de su llegada a la Corte madrileña, Isabel de Farnesio demostró ser una mujer audaz, de una gran inteligencia y con clara voluntad de intervenir en la política del reino. Isabel nació en Parma el 25 de octubre de 1692 y creció en el palacio de la Pilotta formándose como mujer y como princesa. Debido a que era heredera de los derechos dinásticos sobre los territorios de su familia (Parma, Toscana, Módena y Piacenza), recibió la educación formal y exquisita de las clases privilegiadas: lecciones sobre geografía, filosofía, historia, política e instrucción en lenguas clásicas, alemán, francés y español. Además, se prestó especial atención también a su educación artística, con especial hincapié en la música, la pintura y la danza. Esta envidiable formación le valió a Isabel muy buenos modales y una conversación extremadamente agradable, fluida, y natural⁴⁹. Amante de la vida cortesana, la futura reina poseía una gran vitalidad y energía, le encantaba bailar y, sobre todo, cazar, una afición que compartió durante muchos años con el rey. Desde su boda por poderes en Parma el 16 de septiembre de 1714, y en el transcurso de su viaje hasta llegar a territorio español, Isabel de Farnesio aprendió valiosas lecciones sobre la majestad, y sobre qué vías debía utilizar para hacer uso de ésta en la Corte española⁵⁰.

El cardenal Giulio Alberoni, representante del duque de Parma en la Corte de Madrid, había sido el artífice de su matrimonio con Felipe V, y se convirtió en el principal consejero

⁴⁷ Vicente Bacallar y Sanna, marqués de SAN FELIPE, *Comentarios a la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*, edición y estudio preliminar de Carlos SECO SERRANO, Madrid, Atlas, 1957 (1725), p. 354.

⁴⁸ Henry KAMEN, *Felipe V, el rey que reinó dos veces*, Madrid, Temas de Hoy, 2000, p. 136.

⁴⁹ Louis de Rouvroy, duque de SAINT-SIMON, *Saint-Simon en España*. «Memorias»: junio de 1721 – abril de 1722, estudio introductorio de M^a Ángeles PÉREZ SAMPER, Alicante, Universidad de Alicante, 2008 (1721-1722), pp. 204-205.

⁵⁰ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 192.

de Isabel de Farnesio. Convenció a la princesa de los Ursinos⁵¹ de aceptar a Isabel como futura reina, puesto que tras la muerte de la reina María Luisa la noble francesa controlaba no solo al rey (que padecía un episodio depresivo), sino también el gobierno de la monarquía⁵². Por otro lado, puso sobre aviso a Isabel sobre la situación política que se vivía en la Corte española, y le previno acerca de la princesa de los Ursinos. Por su parte, Isabel no tardó en actuar. Ya en España, y antes de encontrarse en Guadalajara con el rey, la princesa de los Ursinos se adelantó y quiso ver a la nueva reina antes que nadie en Jadrake, creyendo que así podría comenzar a influir en ella. Pero sucedió todo lo contrario. La reina despachó a la noble francesa tras una breve conversación, y mandó que la expulsaran del país⁵³.

Este golpe de majestad, que causó mucho asombro tanto en la Corte madrileña como en el resto de cortes europeas, fue el primer movimiento de Isabel como reina de la Monarquía Hispánica, y marcó el tono de la relación que mantendría con el rey en su posición de consorte y en referencia al ejercicio del poder. La destitución de la princesa de los Ursinos de forma tan abrupta y repentina, sin siquiera haber visto aún al rey y sin haber consultado su decisión con nadie supuso un acto de transgresión que Felipe, lejos de desaprobado, aceptó sin ningún reproche⁵⁴. A su llegada a la Corte, Isabel de Farnesio puso en marcha una serie de estrategias o acciones que junto con la estrecha relación que le unía al rey, le valieron un acceso a la gestión de la *potestas* de la monarquía que ninguna otra consorte (ni siquiera la reina María Luisa) había tenido. Como bien afirma Pérez Samper, Isabel de Farnesio «participó en el juego del poder con todos los recursos de que disponía»⁵⁵.

Cabe destacar también que el estado mental de Felipe V no era el ideal para ejercer todas las prerrogativas públicas que acarrearía la majestad real. El rey necesitaba una compañera que no solo hiciera las veces de esposa y madre, sino que además compartiese las cargas del oficio de ser rey con él no como una consorte al uso, sino más bien como su igual en el ámbito de la toma de decisiones. Un hecho que Isabel supo ver y gestionar de forma extraordinaria. En este sentido, la reina Isabel de Farnesio «fue poco a poco asumiendo nuevas responsabilidades públicas gracias a su capacidad para acomodarse a las exigencias demandadas por su esposo y a su habilidad para modificar la dinámica cortesana»⁵⁶. A me-

⁵¹ Anne Marie de la Trémoille, princesa de los Ursinos, fue nombrada en 1701 camarera mayor de la reina María Luisa Gabriela de Saboya a instancias de Luis XIV, quien consideró que ésta era la persona ideal para guiar a los nuevos reyes y vigilar a su vez por los intereses de Francia en la Corte madrileña. La relación que se estableció entre la princesa de los Ursinos y los reyes fue tan sólida que se convirtió en la persona de mayor influencia en el gobierno de la monarquía española durante la Guerra de Sucesión (1702-1713), situación que se acentuó al morir la reina en 1714.

⁵² NOEL, «“Bárbara succeeds Elisabeth...”», p. 161.

⁵³ SAN FELIPE, *Comentarios a la guerra de España*, pp. 256-257.

⁵⁴ SAN FELIPE, *Comentarios a la guerra de España*, p. 257.

⁵⁵ PÉREZ SAMPER, *Isabel de Farnesio*, p. 106.

⁵⁶ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 201.

didada que fueron pasando los años e Isabel fue consolidando su poder en la Corte a través del patronazgo político y la monopolización casi obligada del espacio y el tiempo del rey, las restricciones institucionales a su gobierno fueron disminuyendo, hasta llegar al cénit de su poder al ser nombrada reina gobernadora.

En este sentido, analizar la actuación y las iniciativas alentadas por Isabel de Farnesio en el entorno cortesano de la monarquía española da cuenta de la gran relevancia de esta reina en cuanto a la transformación de las prerrogativas y las responsabilidades públicas de una reina consorte. A través de la práctica política y gracias a las posibilidades que le abrió su matrimonio, la reina Farnesio modificó la función que las consortes poseían en la monarquía «al revisar profundamente los perfiles de su propia identidad como reina» y el papel que como consorte debía desempeñar⁵⁷. Como hemos visto, su posición en la Corte quedó consolidada desde fechas muy tempranas, no solo por la expulsión de la princesa de los Ursinos y por las características de su unión con Felipe V, sino también porque Isabel cumplió de forma sobrada con uno de sus principales deberes como consorte, el de la maternidad. La reina, apenas doce meses después del matrimonio, dio a luz a su primer hijo, al que le siguieron en los años posteriores tres infantes y tres infantas más. El rey ya tenía dos hijos varones de su primer matrimonio que aseguraban la sucesión de la dinastía, pero aun así era importante que la reina aportara más descendencia a la monarquía para ampliar y asegurar la sucesión dinástica⁵⁸.

Así, su prolífica fecundidad contribuyó a reforzar su posición en la monarquía como esposa del rey y como madre de la gran familia real. Además, Isabel participó activamente en la política dinástica referente a sus hijos e hijas, puesto que fue, junto con el rey, la principal interesada en asegurar el futuro de su descendencia. Trabajó incansablemente en el diseño de los enlaces matrimoniales de los infantes y las infantas, hecho que decidió el rumbo de la política internacional de la monarquía, puesto que en función de los acuerdos de matrimonio se firmaron los pactos y se sellaron las alianzas con las diferentes cortes europeas. Además, su labor respondía no solo a la preocupación de una madre por el destino de su prole, sino también al interés de Isabel como reina en el engrandecimiento de la familia real y la gloria de su nueva dinastía⁵⁹. En este sentido, Isabel de Farnesio se comportó como una verdadera reina del absolutismo, al manejar el poder de la monarquía para encumbrarla y devolverle a la Corona su posición de potencia de primer orden en el contexto europeo⁶⁰.

⁵⁷ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 172.

⁵⁸ Los cuatro hijos y las tres hijas de Isabel y Felipe nacieron en este orden: Carlos en 1716, Francisco en 1717 (muerto prematuramente), María Ana Victoria (*Marianina* como la llamaban cariñosamente) en 1718, Felipe en 1720, María Teresa en 1726, Luis Antonio en 1727 y María Antonia en 1729.

⁵⁹ PÉREZ SAMPER, *Isabel de Farnesio*, p. 103.

⁶⁰ Tras la Guerra de Sucesión, que tuvo una proyección internacional y que se convirtió en una verdadera

Felipe encaminó su proyecto político a recuperar Italia desafiando el orden establecido en Utrecht, e Isabel cumplió sobradamente el papel para el cual había sido elegida por el rey, facilitando el regreso del dominio español en territorio italiano de una forma activa y eficaz⁶¹. Además, la reina cumplió también con su papel de educadora, y siempre aconsejó y guio tanto a sus hijos como a sus hijas en sus funciones como dignos reyes y reinas de la Casa Borbón española y del siglo XVIII⁶². La influencia política que Isabel manejó en la Corte española se trasluce, sobre todo, de su correspondencia, en especial la mantenida con su primogénito Carlos. Así, su papel en el desarrollo de los recuperados territorios italianos fue decisivo, ya que:

no solo supervisó el desarrollo de la Corte napolitana, sino que le dio forma a los diferentes modelos de cultura política que fueron gradualmente adoptados y defendidos por su hijo en Nápoles⁶³.

En cuanto a su trayectoria en el entorno cortesano español, la formación que recibió Isabel en Parma junto con las claras advertencias y consejos facilitados por Alberoni ayudan a entender que, al llegar a la Corte de Felipe V, la soberana tuviese capacidad para adaptarse a las exigencias de continuo acompañamiento del rey, asumiendo tareas de gobierno e introduciendo, al mismo tiempo, sus redes clientelares en la Corte. Como afirma el duque de Saint-Simon, «tal es su caso y tal la continua compañía, que jamás tuvo igual»⁶⁴. Su particular relación con Felipe no solo propició la domesticación del entorno espacial y del ritual cortesano, como ya hemos visto, sino que garantizó a Isabel su parte en los asuntos de Estado. De este modo, la transformación de la etiqueta palatina que había iniciado Felipe V al llegar a la Corte y trasladar todo el peso político del gobierno a la Cámara de la reina permitió a Isabel la creación de un entorno privado y doméstico, que rodeaba a la pareja real en todos los momentos que compartían y los espacios que habitaban de forma cotidiana. Este

guerra civil en los territorios peninsulares, España salió muy perjudicada, y pese a la victoria de Felipe V, los tratados de paz que se firmaron en Utrecht (1713) terminaron por fragmentar la herencia española. La monarquía hispánica perdió todos sus territorios en Europa (destacando especialmente la pérdida de la posición preeminente que siempre había tenido en Italia), reconfigurándose así el panorama europeo en los inicios del siglo XVIII y confirmándose la devaluación de su identidad y de su dignidad tanto nacional como internacional.

⁶¹ Enrique SAN MIGUEL PÉREZ, *La instauración de la monarquía borbónica en España*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2001, pp. 125-128.

⁶² Ma Victoria LÓPEZ-CORDÓN, «Reinas madres, reinas hijas: educación, política y correspondencia en las cortes dieciochescas». *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, núm 31, 2014, pp. 49-80.

⁶³ «[s]he not only supervised the development of the Neapolitan court, but also shaped the different models of political culture which were gradually adopted and defended by her son in Naples». VÁZQUEZ GESTAL, «“The System of This Court”: Elizabeth Farnese, the Count of Santiesteban and the Monarchy of the Two Sicilies, 1734-1738». *The Court Historian*, núm. 14, vol. 1, 2009, pp. 23-47.

⁶⁴ SAINT-SIMON, «Cuadro de la Corte de España», p. 208.

autoaislamiento incrementaba la intimidad de los monarcas en la Corte y le propiciaba al rey un ambiente de tranquilidad muy necesario para sus momentos de crisis y su carácter desconfiado e inestable.

La delicada situación psicológica del rey y su gran apetito sexual hacían que Felipe buscara la compañía de la reina a toda hora y en cualquier circunstancia, por lo que la pareja rara vez se separaba, solo cuando era estrictamente necesario⁶⁵. Así, el modo de vida que llevaban los reyes reorientó la dinámica política de la Corte y su ceremonial y transformó la práctica de gobierno de la monarquía, en la que el papel de la reina consorte era más importante que nunca. Isabel aprovechó sus circunstancias y supo monopolizar el tiempo y el espacio del rey, acompañándolo no solo en sus momentos de esparcimiento sino también en el ejercicio de sus tareas públicas. De este modo, Isabel fue una pieza fundamental del nuevo sistema de Secretarías y del Despacho, en el que participó activamente no solo durante los episodios depresivos del rey sino de forma natural y continuada desde su establecimiento. El rey departía con sus ministros cada mañana en la Cámara de la reina, lo que proporcionaba a Isabel acceso directo e ilimitado al ejercicio de la *potestas* regia.

Así lo atestigua Saint-Simon cuando en 1721 señalaba que Grimaldo, Secretario de Estado por aquella época, pasaba al dormitorio de los reyes, sacaba sus papeles, «disponía recado de escribir y trabajaba con el rey y la reina, a la que su labor no le impedía opinar»⁶⁶. Lo mismo ocurría con las audiencias tanto privadas como públicas del rey, en las que la reina siempre estaba presente. Esta «permanente cohabitación», en palabras de Saint-Simon, hacía imposible que nadie se dirigiese al rey sin que la reina estuviese presente, y viceversa. Un hecho que le dio a Isabel el control del acceso al monarca en el contexto palatino, y que impedía a su vez que cualquier persona de la Corte (en especial los Grandes) se interpusiera en su relación con el monarca para apartarla del poder. De igual manera, la política de la reina de trasladar continuamente la Corte benefició este proceso. Como observa Pérez Samper:

[y]a fuese para aislar al rey de determinados círculos madrileños, ya fuese para distraerlo de su insoportable melancolía, Isabel trató de controlar su entorno mediante el recurso a los frecuentes traslados de la corte por los diversos Sitios Reales, [...] quizá [este hecho] constituía asimismo una táctica política para seleccionar a las personas que les rodeaban eligiendo a las más fieles y serviciales, y para decidir en cada momento la posibilidad de acceso al rey de unos y otros según las circunstancias y las conveniencias⁶⁷.

⁶⁵ Felipe V, como buen Borbón, compartía este rasgo con sus familiares y descendientes. En este sentido, Pérez Samper comenta que al parecer el rey era insaciable, exigente y apremiante y que Alberoni con mucho humor afirmó que lo único que necesitaba el rey era «un reclinatorio y una mujer», en referencia a su exacerbada religiosidad y sexualidad. Citado en PÉREZ SAMPER, *Isabel de Farnesio*, p. 90-91.

⁶⁶ SAINT-SIMON, *Saint-Simon en España*, p. 318.

⁶⁷ PÉREZ SAMPER, *Isabel de Farnesio*, p. 106.

Por otro lado, y en términos prácticos, con la transformación del ceremonial cortesano, el servicio de la Casa de la Reina había adquirido una enorme relevancia en detrimento de los cargos asociados a la Casa del Rey. Por tanto, el dominio que Isabel ejercía sobre los nombramientos de su Casa y Cámara permitió que colocara en los puestos de mayor peso a mujeres y hombres de su total confianza, amalgamando magistralmente a personajes de nacionalidad española, italiana y francesa⁶⁸. La participación de Alberoni, José Patiño, la condesa viuda de Altamira, el marqués de Santa Cruz, Laura Piscatori o la princesa de Robecq en el círculo íntimo del matrimonio regio por designio de la reina creó una potente red de influencia y clientelismo en el seno de la Corte, que paliaba los embistes de las facciones contrarias a su proceder. A parte del patronazgo político, la reina Farnesio también hizo uso de un potente patronazgo artístico y cultural como parte de una estrategia de legitimación de su poder en la monarquía.

Su rica formación artística le valió un gusto excelente por los espectáculos teatrales, los cuadros y las esculturas⁶⁹. La reina puso mucho cuidado en dirigir todos los aspectos culturales de la Corte, desde la renovación de la representación de la imagen de la monarquía (a través de un buen número de retratos cortesanos tanto propios como de los demás miembros de la dinastía), hasta el patrocinio de pintores, escultores, músicos y arquitectos. Su gusto por el estilo italiano renovó las producciones artísticas nacionales e impulsó la construcción de nuevos palacios. Su proyecto favorito fue el Real Sitio de la Granja de San Ildefonso, lugar donde se retiró tras la muerte de Felipe en 1746. Además, a través del patronazgo cultural y del control de la escena artística de la Corte, Isabel se aseguraba una imagen y una posición de poder en el entorno cortesano. De hecho, el discurso visual e iconográfico de la reina se basó en afianzar su autoridad en el seno de la monarquía, representándose como reina poderosa y como matrona de la dinastía.

Su clara masculinización iconográfica temprana dio paso a una imagen más suavizada de la reina, más asociada a su papel como esposa y como madre que se mantuvo hasta el final de sus días. Ya en los retratos posteriores a los primeros momentos de su reinado, Isabel aparece mucho más femenina, con trajes suntuosos y muy enjoyada, aunque conservando toda su magnificencia y apareciendo siempre al lado de la corona como símbolo de su poder, como en el retrato de *Giovani Maria delle Piane*, realizado hacia 1715 (figura 2), el de *Jean Ranc* de 1723 (figura 3) y el realizado por *Louis Michel van Loo* hacia 1739 (figura 4). En ocasiones, como en otra obra de van Loo de 1743, la reina incluso desplaza del protagonismo al propio rey, situándose en el centro de la composición

⁶⁸ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, pp. 217-224.

⁶⁹ Giuseppe BERTINI, «La formación cultural y la educación artística de Isabel de Farnesio en la Corte de Parma». En José Miguel MORÁN TURINA (coord.), *El arte en la corte de Felipe V*, Madrid, Patrimonio Nacional y Museo del Prado, 2002.

(figura 5). Aun así, la obra que mejor ilustra la figura de Isabel de Farnesio es *La familia de Felipe V* (figura 6), realizada también por van Loo en 1743, en la que Isabel aparece representada como la matrona de una gran familia, su familia, una alegoría de la propia monarquía en la que los reyes se presentan como los padres de la nación, y en la que la reina se convierte en protectora no solo de su pueblo, sino también de la dinastía. Una matrona capaz de interceder en los asuntos de gobierno por el bien de la monarquía, del reino y de su familia.

Asimismo, a través del patrocinio de espectáculos y óperas en los que siempre aparecían heroínas o reinas fuertes y poderosas, y de su patente asociación con ellas, Isabel de Farnesio presentaba al exterior una imagen simbólica de sí misma como reina soberana con autoridad propia, muy alejada de la dependencia al rey que comportaba de forma intrínseca el rol de reina consorte. De este modo, y como señala Ignacio López Alemany:

el control total por parte de Isabel de Farnesio de la producción cultural [...] sirvió como medio para la exhibición del patronazgo cortesano encarnado en su persona, y como mensaje para la Corte, los consejeros políticos, los Grandes y los embajadores internacionales de que, en la Corte española, la reina era rey⁷⁰.

Ciertamente, el poder que manejó la reina Farnesio en la monarquía española (y con ello, en el panorama político de la Europa del siglo XVIII), estuvo más relacionado con las funciones propias de una reina propietaria que con su papel como consorte del rey.

Aun así, y pese a todo el poder informal que ostentó, la reina nunca olvidó que su poder era indirecto, dependiente, por tanto, de la benevolencia de su esposo o en su defecto, de su estado mental. Como acertadamente puntualiza Noel, en referencia al poder que manejaron tanto Isabel como María Luisa y la princesa de los Ursinos, «como mujeres, ni las reinas de Felipe ni la princesa de los Ursinos podían desafiar las costumbres y actuar de forma abierta y formal como primer ministro o valido del rey. A no ser que fueran nombradas regentes, o durante alguna emergencia, no se les permitía actuar *por* el rey, sino solo *con* él»⁷¹. De este modo, y desde el plano formal, Isabel de Farnesio siempre obró en calidad de reina consorte, como esposa del rey y no como la titular de la Corona, aunque su poder en

⁷⁰ «Isabel Farnese's total control over cultural production [...] served as means of showcasing the patronage of the royal court embodied in her persona, and as a message for the court, political counselors, grandees, and international ambassadors that, at the Spanish court, the queen was king». Ignacio LÓPEZ ALEMANY, «Isabel Farnese and the Sexual Politics of the Spanish Court Theater». En Anne J. CRUZ y María Cristina QUINTERO (eds.), *Beyond Spain's Borders: Women Players in Early Modern National Theaters*, Londres/Nueva York, Routledge, 2017, p. 206.

⁷¹ «[a]s women, neither of Philip's queens nor Mme des Ursins could defy custom and act outwardly as Philip's prime minister or *valido*. Unless formally invested as regent, or during some emergency, propriety did not permit for them to act *for* the king – only *with* him». NOEL, «Bárbara succeeds Elisabeth», p. 168.

el entorno cortesano y su manejo de la práctica política la situasen en un plano mucho más elevado de lo que cabría esperar de una consorte. Así, la reina actuó siempre junto al rey, amoldándose a sus exigencias, a su inconstante temperamento e influyendo en sus decisiones, aunque siempre guardó las formas y presentó las resoluciones a las que llegaban como una obra de ambos.

Tal y como señala Kamen:

[1]a reina tenía que luchar con el hecho de que Felipe combinaba una aparente pasividad, que se observaba desde fuera, con una firmeza interior que era inflexible. Durante los periodos largos de la enfermedad del rey, Isabel se encargaba de tomar todas las decisiones. Pero lo hacía convencida de que sus ideas eran las mismas que aquéllas de Felipe, [...] cuando ejercían juntos, ella siempre dejaba claro que sus deseos eran los mismos que los de su esposo⁷².

Es evidente pues que Isabel conocía su posición y actuaba desde la complementariedad, desde su papel como compañera del rey en un cargo compartido cuyas prerrogativas, Felipe, siempre encontró demasiado demandantes. Un ilustrativo ejemplo de hasta qué punto la reina Farnesio era consciente de su situación no solo como consorte sino como mujer que participaba en un ámbito totalmente masculinizado, lo da la propia reina cuando exclamó:

Sé que M. Cardenal ha dicho [...] que Francia no irá a la guerra por el capricho de una mujer, pero M. el Cardenal de Fleury debe saber que esta mujer tiene un marido que es un hombre y que tiene el mismo capricho que su esposa⁷³.

Por otro lado, Isabel demostró sobradamente ser una competente gobernadora y una buena administradora de la *potestas* regia. Este hecho sumado al constante acompañamiento y soporte del rey le valió que Felipe, quien confiaba en ella plenamente, la nombrara gobernadora y regente hasta en dos ocasiones. Y ya hemos mencionado que Felipe sufrió no pocos trastornos paranoicos. Entre ellos, el de imaginarse muerto era uno de los más frecuentes. De este modo, entre las crisis más graves que padeció, las de los años 1717 y 1727 fueron las más agudas y duraderas. El rey, temiendo su muerte, firmó testamento designando a Isabel como gobernadora hasta que recuperase la salud, y como regente en el caso de

⁷² KAMEN, *Felipe V*, p. 224.

⁷³ «Je sais que M. le Cardinal a dit [...] que la France ne fera pas la guerre pour le caprice d'une femme, mais M. le Cardinal de Fleury doit savoir que cette femme a un mari qui est un homme et qui a le même caprice que sa femme». Citado en Lucien BÉLY, «La corte de España bajo la mirada de la diplomacia francesa». En Nicolás MORALES y Fernando QUILES GARCÍA (eds.), *Sevilla y corte. Las Artes y el Lustró Real (1729-1733)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, p.19.

fallecer finalmente⁷⁴. En las dos ocasiones, la reina demostraba que la *auctoritas* que poco a poco había ido asumiendo era máxima puesto que el rey, «dueño de la *potestas* soberana», le encomendaba formalmente el derecho y la capacidad de ejercerla⁷⁵.

Tras la muerte de Felipe en 1746 y su forzado retiro en La Granja debido a las malas relaciones que mantenía con el nuevo rey, Fernando VI, Isabel de Farnesio tuvo la satisfacción de ver a su primogénito heredar el trono español. Al morir Fernando sin herederos en 1759, la primera orden de Carlos III como rey y hasta su llegada a la Península desde Nápoles fue nombrar a su madre, la reina viuda (ahora reina madre), regente de plenos poderes. Esta era la tercera vez que Isabel conseguía el control del cuerpo político del reino a manos de su titular, situándose así de nuevo en el vértice de la monarquía. Aunque estas tres situaciones en las que Isabel gobernó de forma legítima fueron puntuales, también es cierto que los límites a su poder durante su reinado como consorte fueron verdaderamente difusos, si no prácticamente inexistentes. Aun yendo en contra de los dictados de la teoría política y de la legislación de la época, Isabel de Farnesio poseyó y mantuvo desde momentos muy tempranos y a lo largo de todos los años que estuvo en el trono el mismo acceso a la gestión de la potestad regia que cuando fue nombrada oficialmente como gobernadora. El único límite que conoció a su poder llegó a la muerte de su marido, cuando dejó de ser reina consorte, pero mientras él vivió, Isabel reinó y gobernó. Toda una transgresión que marcó un antes y un después en la Historia de la monarquía española.

3. CONCLUSIONES

Explorar el rol de las reinas consortes bajo el marco teórico de la *reginalidad* y la perspectiva de género ofrece una valiosísima vía para la revitalización de la investigación de las mujeres de la realeza en la historiografía modernista española. Una revitalización que se presenta como esencial para el caso concreto de las consortes españolas del siglo XVIII, cuyo estudio, en general, se ha ido realizando o como parte del análisis del reinado de sus maridos, o en forma de biografías llenas de sucesos llamativos y con poca visión de conjunto. Por este motivo, es esencial aplicar tanto la perspectiva de género como los nuevos métodos derivados de los estudios sobre la Corte para dejar atrás los tópicos y estereotipos repetidos en las fuentes y comenzar a analizar la posición y el poder de las reinas, en especial de las consortes, desde una óptica más amplia. Como ya señalaba Mónica Bolufer hace unos años en referencia a las relaciones de las mujeres del siglo XVIII con el ejercicio del poder:

⁷⁴ José del CAMPO RASO, *Memorias políticas y militares para servir de continuación a los «comentarios del marqués de San Felipe»*, edición y estudio preliminar de Carlos SECO SERRANO, Madrid, Atlas, 1957 (1756), p. 424.

⁷⁵ VÁZQUEZ GESTAL, *Una nueva majestad*, p. 225.

[e]n el campo de la historia política, prácticamente queda todo por hacer [...] Así, empezando por la cúspide de la autoridad en el Antiguo Régimen, la institución monárquica, las figuras de las reinas de la dinastía borbónica carecen todavía, en general, de estudios adecuados, en los que se analice la forma en que desempeñaron un papel, el de reina consorte, al que se reconocía dentro de la política dinástica importantes atribuciones⁷⁶.

Desafortunadamente, el panorama historiográfico modernista en general no ha cambiado demasiado hasta la fecha. Siendo así, el presente artículo supone una novedad en este aspecto, puesto que uno de los objetivos de esta investigación es presentar las ventajas analíticas que supone el modelo teórico de *queenship* para la historia moderna, en especial para los historiadores y las historiadoras interesadas en el estudio del poder de las reinas en el entorno de la Corte. En este sentido, la elección del personaje de Isabel de Farnesio responde tanto a meros intereses personales como a la curiosidad historiográfica por una mujer a la que incluso hoy en día se la sigue denostando terriblemente (manuales universitarios incluidos). Y esto es así por el simple hecho de haber gobernado junto a un rey que, en muchas ocasiones, ni pudo ni quiso hacerlo. La cantidad de críticas y tópicos descalificadores que se le achacan a la reina Farnesio no difiere mucho de las atribuidas a tantas otras mujeres transgresoras que ejercieron el poder con energía o que, al menos, estuvieron situadas en las instancias del mismo. Por tanto, analizados sus perfiles desde una perspectiva de género, se puede observar que existe un cierto paralelismo en la imagen historiográfica de todas ellas.

Este es uno de los motivos por los que el estudio histórico necesita que se sigan aplicando métodos transversales e interdisciplinarios a la hora de analizar cualquier personaje, suceso o proceso de la historia que se quiera explorar. El análisis del caso específico de Isabel de Farnesio que presentamos aquí revela la conveniencia de releer y revisar a las reinas consortes de la dinastía borbónica desde la perspectiva de género y a través de los nuevos conceptos y métodos de la *reginalidad* para desentrañar el verdadero papel que desempeñaron en la mediación y la gestión del poder regio. Si tenemos en cuenta su trayectoria, no cabe duda de que Isabel de Farnesio fue el verdadero motor de la monarquía española en los inicios del siglo XVIII, en el sentido de que tomó decisiones políticas de gran relevancia para el Estado. Sin embargo, a lo largo de su reinado, la soberana tuvo que conciliar en todo momento la difícil y delicada tarea del cuidado de su esposo Felipe V con la del control de la Corte y de la monarquía, teniendo que ser además un ejemplo modélico de mujer, como se esperaba de cualquier reina.

⁷⁶ Mónica BOLUFER PERUGA, *Las mujeres en la España del siglo XVIII: trayectorias de la investigación y perspectivas de futuro*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2009. (Consultada el 4 de junio de 2019 en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/las-mujeres-en-la-espana-del-siglo-xviii-trayectorias-de-la-investigacion-y-perspectivas-de-futuro--0/>).

Como se evidencia en su intensa biografía, Isabel manejó magistralmente todas sus funciones como consorte y se valió de la transformación del ceremonial cortesano para reinar y gobernar no solo a través del poder oficial (que como ya se ha mencionado ocurrió solo en tres momentos puntuales), sino también a través del control de la dinámica cortesana y la participación activa en la política dinástica de la monarquía. En su caso, y debido a la inestabilidad emocional y mental de Felipe V, la reina asumió el gobierno de la Monarquía de forma abierta y natural casi desde el principio de su reinado. Esto ocurrió, por supuesto, con el beneplácito del monarca, cuya personalidad melancólica le privaba en muchas ocasiones de ejercer sus obligaciones públicas, por lo que se apoyaba siempre en Isabel y confiaba en ella para gestionar junto a él la majestad. De esta forma, ambos monarcas nunca se separaron, e Isabel compartió el gobierno de la monarquía con su marido con el que formó una verdadera pareja de trabajo, siendo siempre, por así decirlo, la conciencia del rey, su más allegada confidente y su más leal *Secretario*.

La estrecha unión entre Felipe e Isabel dio como resultado la particularidad y las características del reinado de esta pareja real. La reina pudo utilizar todos los mecanismos a su alcance para ejercer el poder porque Felipe fue un rey muy inconstante y que, muchas veces, se encontraba incapacitado para poder gobernar. Sin duda, a través de la monopolización del tiempo y el espacio del rey Isabel supo maniobrar para que el peso de la corona cayera sobre sus hombros, y así poder controlar la política dinástica y el gobierno del reino. Resulta evidente, pues, que el modelo de reina que encarna Isabel de Farnesio no se ajusta desde ningún ángulo al ideal abstracto y estereotipado de lo que debía ser una consorte que se desprende de la historiografía tradicional, puesto que fue una reina que supo construirse una imagen cargada de connotaciones relacionadas con el poder, que no entraron en ningún momento en discordancia con su rol de madre y esposa, papel que su condición femenina requería, logrando además traspasar las atribuciones que la teoría política del Antiguo Régimen marcaba para su rol como reina consorte.

En realidad, los límites al poder de esta soberana solo fueron efectivos y tuvieron un impacto real a la muerte del rey, cuando Isabel dejó su cargo de consorte. Mientras funcionó como tal, la reina ejerció con el consentimiento expreso de su marido la *potestas* soberana a la que, según la teoría, no debería tener acceso, puesto que las prerrogativas y los privilegios del titular de la Corona debían ser únicos e intransferibles. Ella cambiará esta dinámica. Por ello, aunque en teoría Isabel no ostentó de forma continuada el cuerpo político del rey (representado en la *auctoritas* y la *potestas* regias), en la práctica, y a través de cauces informales, amplió su espacio de acción, transgredió los presupuestos de su papel como consorte y ejerció el poder monárquico como un verdadero *rey*. En este sentido, la existencia de una reina más capaz y mejor gobernante que su esposo ponía en peligro la identidad masculinizada no solo de la monarquía, sino también del propio concepto de poder patriarcal en todas sus vertientes.

Esta es, entre otras muchas, una de las causas de tanta sanción social e historiográfica hacia Isabel, que paradójicamente solo trabajó por el bien de la Corona y de la dinastía.

Por último, es importante destacar que esta visión hostil no solo hacia la reina Farnesio sino hacia todas las mujeres que participaron de alguna forma en el ejercicio del poder a lo largo de la historia se sigue manteniendo y reproduciendo hoy en día. Y no solo mediante artículos sensacionalistas en revistas y periódicos o a través de los medios de comunicación o las redes sociales, sino que, de forma más preocupante aún, mediante los libros de texto escolares y los manuales universitarios, sobre todo en la carrera de historia. Esto revierte en una falta de modelos de mujeres autónomas y participantes del poder para las nuevas generaciones e, incluso, para las generaciones presentes. Un hecho que debemos comenzar a paliar desde cualquier medio o plataforma de la que dispongamos. Esta investigación es la mía. Como conclusión final, citaré a la gran Mary Beard, quien en su último libro, un manifiesto sobre las mujeres y el poder, lanza esta reflexión:

Hemos de reflexionar acerca de lo que es el poder, para qué sirve y cómo se calibra, o dicho de otro modo, si no percibimos que las mujeres están totalmente dentro de las estructuras de poder, entonces lo que tenemos que redefinir es el poder, no a las mujeres⁷⁷.

Recibido el 7 de agosto de 2019. Versión revisada aceptada el 2 de octubre de 2019.

Lara Pla Moreno está graduada en Geografía e Historia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (2015) y en Enseñanzas Profesionales de Danza por el Real Conservatorio Profesional de Danza de Madrid “Mariemma” (2009), en la especialidad de Danza Española. Recientemente ha terminado el Máster Europeo Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género coordinado por la Universidad de Granada, con estancias en la Universidad de Oviedo y la University of Lodz. Es miembro de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM), donde ha participado en varios congresos. Su investigación se centra en la historia de las mujeres y la historia de género en los siglos XVII y XVIII, especialmente en relación a la Monarquía Hispánica y al binomio mujer y poder.

Dirección: C/ Isabel la Católica, núm. 84, 46190, Riba-roja de Túria, València.
Teléfono: 659223146 / Correo electrónico: laraplamoreno@gmail.com

⁷⁷ Mary BEARD, *Mujeres y poder. Un manifiesto*, Barcelona, Planeta, 2018, p. 85.

ANEXO DOCUMENTAL



Figura 1. La Reina de España doña Isabel Farnesio
Matías de Irala y Diego de Cosa, grabado (1715)
Biblioteca Nacional de España



Figura 2 . Isabel Farnesio, reina de España
Giovani Maria delle Piane (c. 1715)
Museo del Prado



Figura 3 . Isabel Farnesio, reina de España
Jean Ranc (1723)
Museo del Prado



Figura 4. *La reina Isabel de Farnesio*
Michel van Loo (c.1739)
Museo del Prado



Figura 5 . Felipe V de España e Isabel de Farnesio, reyes de España
Louis Michel van Loo (1743)
Museo del Prado



Figura 6 . *La familia de Felipe V*
Louis Michel van Loo (1743)
Museo del Prado